



## **ADENDA No. 1**

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. TC- MC- 004- 2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

TRANSCARIBE S.A., a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

#### **1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA**

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*"

TRANSCARIBE S.A. adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando los estudios previos e invitación pública el día 25 de octubre del año en curso.

Dentro de la invitación y el estudio previo se estableció un número de certificado de disponibilidad presupuestal, incurriendo en error, respecto el numero de la disponibilidad presupuestal publicada de manera conjunta con la invitación.

Lo anterior no afecta el valor del presupuesto con que cuenta la contratación, toda vez que - *se reitera* - el error fue en la digitación del número de certificado de disponibilidad presupuestal.

Con la finalidad de corregir el anterior error, se procede a aclarar y modificar las cláusulas respectivas de la Invitación Pública con la finalidad de aclarar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente proceso de selección.

#### **2. SE MODIFICA LOS SIGUIENTES APARTES DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**2.1. Se modifica el numeral 1.3 de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

##### **"1.3.- PRESUPUESTO OFICIAL**

*TRANSCARIBE S.A. ha estimado el Presupuesto Oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, en CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.936.293,00) IVA INCLUIDO, soportado en el Disponibilidad Presupuestal No. 259 de 26 de abril de 2016, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto, por valor de Cinco*

---

PRIMERO LA GENTE

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co



Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos M/cte (\$5,936.293.00).

*El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos, el cual incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato."*

**2.2. Se modifica el numeral 6.4 de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

**"6.4.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

*Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.936.293,00)**, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259 del 26 de Abril de 2016.*

**EL VALOR DEL CONTRATO LO CONSTITUIRÁ EL VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE SE CUENTA EN EL PRESENTE PROCESO, ES DECIR LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (5,936.293.00). LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR DE ACUERDO AL CUADRO DE ITEMS Y CANTIDADES SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1.3 DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO EL OFERENTE GANADOR EL QUE OFERTE EL MENOR PRECIO. UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CUADRO DE ÍTEMS Y CANTIDADES OFERTADOS SERVIRÁ DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS TODA VEZ QUE EL CUADRO - SE REITERA - ES ESTIMATIVO DE LOS SERVICIOS. EL SUPERVISOR REVISARÁ QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDAN AL VALOR DE LO OFERTADO, Y EN ULTIMAS EL CONTRATO LO CONSTITUIRÁ EL VALOR DE LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS SIN SUPERAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO.**

*Conforme al PAC de la entidad se harán pagos dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato y de acuerdo a las evaluaciones médicas efectivamente solicitadas y prestadas."*

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016.

**- Fin del Documento -**